la mayor brevedad.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco p. m.

[signature]

[signature]

Sesión 62.—

Ausente con aviso Dr Ferreira.

Día 18 de agosto de 1916.

En Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de agosto del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del

H. Consejo doctores Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del Dr. Dn Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolucion, disponiendo:

Sección Capital.-

16.055 9. 1º.- Confirmar en el cargo de escribiente, a la actual interina señorita Rita Andrade, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n e imputación al Anexo E. Inciso 12 Item 10 Partida 15. del Presupuesto General en vigencia; y debiendo continuar prestando sus servicios en la Secretaría General.-

2º.- Disponer que el sueldo del escribiente de Secretaría, señor J. Benjamin Medina, se impute al Anexo E Inciso 12 - Item 2 - Partida 10 del

Presupuesto en vigor.-

9917 10° Conceder licencia desde el 13 de julio p.pdo hasta el 30 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, al maestro de la escuela n° 12 del Consejo Escolar 10°, señor Gustavo Denett.

7835 D. 1°.- Agregar a las demás presentadas en el acto de la licitación realizada el 17 del corriente, las propuestas tercera, cuarta, quinta y duodécima.-

2°.- Que se proceda con toda urgencia a formular un cuadro comparativo de las expresadas propuestas a los efectos de su mejor estudio.-

Autorizar.

9414 D. Al Consejo Escolar 6°, para abonar con fondos de matrículas, el sueldo del peón encargado del cuidado de la Plaza de Ejercicios Físicos sita en la calle Entre-Ríos entre las de Pavón y Constitución, a razón de setenta pesos moneda nacional mensuales.

9983 10° Al Consejo Escolar 10°, para invertir de sus fondos de matrículas, durante los meses que restan del corriente

año, la suma de cien pesos m/n mensuales, en el fomento de la biblioteca para maestros que ha inaugurado en el local de la calle Santa Fé nº 4028.-

9497 14º Al Consejo Escolar 14º, para abonar con fondos de matrículas, los sueldos de los dos peones encargados del cuidado de las casillas de madera construidas para escuela, en las calles Gorriti entre Bompland y Carranza y Guayanas esquina Arévalo, señores Alberto Moyano y Angel Portea respectivamente.-

9.903 18º Nombrar directora para la escuela de reciente creación, sita en la calle Cossio nº 7455, jurisdicción del Consejo Escolar 18º, a la actual vice-directora de la escuela nº 9 del citado Distrito, srta Emma Bengochea.-

11.146 15º Conceder licencia desde el 16 del actual hasta el 30 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, al maestro de la escuela nº 1 del Distrito 18º señor Advertano Castro.-

7053 13º 1º.- Aprobar la suspensión

impuesta por el Consejo Escolar 13°, al maestro de la escuela n° 15 de su dependencia, señor Baldomero Zurita.-

2°.- Destituir de su puesto, al nombrado señor Zurita, por negligencia en el desempeño de su cargo, y en vista de ser reincidente en la aplicación de castigos corporales.

Sección Territorios.

10.358 C. Ordenar que las escuelas de Comodoro Rivadavia, Pozos de Petroleo y Camarones, funcionen con curso de invierno desde el 1°. de marzo hasta el 30 de noviembre.-

3945 P. 1°.- Desestimar los cargos formulados a la directora de la escuela n° 42 de Pampa, señorita Rosario A. Fernández, por no resultar comprobados.-

2°.- Hacer saber al Encargado Escolar respectivo la presente resolución y manifestarle que por Ley los directores y maestros son inamovibles mientras dure su buena conducta y aptitudes físicas y profesionales.-

14.958 C. 1°.- Dejar sin efecto el nombra

miento de Encargado Escolar de Barracón (Misiones), a favor del señor Miguel de León, por no haber cumplido con los deberes de su cargo relacionados con la asistencia escolar y por haber procedido en oposición a los mismos con incitaciones contrarias a la referida asistencia escolar. — En vista además, de no haber demostrado el debido celo ante la denuncia que motiva el sumario que corre en este expediente y demás hechos en que ha intervenido. —

2°. — Declarar vacante el cargo por no haber personas aptas para el mismo en aquel lugar fronterizo. —

3°. — Apercibir al director de la escuela n° 49 de Barracón (Misiones) señor Manuel F. Basábez, atentas las conclusiones del tercer cargo que le serán comunicadas, y trasladarlo a otra escuela para facilitar la eficacia de su acción, llevándolo a un medio más favorable; quedando autoriza

da la Inspección General para efectuar esa medida en oportunidad y designar una maestra normal como directora de la referida escuela, en reemplazo del señor Basábez con cargo de dar cuenta.-

10.938 D. Autorizar a la Dirección Administrativa para que adquiera cuarenta bancos de gran formato, necesarios para las escuelas anexas a las Cárceles de Posadas, Rio Gallegos y regimiento 2 de ingenieros, al precio de once pesos veinte centavos m/n cada uno, aprobada su licitación, con imputación a la partida 11- Item 12- Inciso 12- Anexo E. del Presupuesto Vigente.-

8996. R. Aprobar el adjunto contrato celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios señor Leopoldo Rodriguez y don Leopoldo Serra, para el transporte de alumnos a la escuela n°26 de Rio Negro el que se estipula el pago mensual de la suma de cien pesos m/n por dicho servicio, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12- Item 12- Partida 10 del

Presupuesto General Vigente.

1.0004 R. 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento de profesor de música de la escuela nº 13 de General Roca (Río Negro), hecho a favor de don Salvador Giura, por no haberse presentado a ocupar su puesto.-

2°.- Aprobar la designación del maestro suplente de música, a contar desde el 1° de agosto último, hecha por el Inspector Seccional a favor del señor Augusto Valle.-

3°.- Anular la adjunta orden de pasaje nº 100 extendida a favor del referido señor Giura.-

7030 M. 1°.- Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios señor Eduardo Sosa y los señores Blosset hnos propietarios de la casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 6 de Posadas (Misiones) en el que se estipula un alquiler mensual de ciento cincuenta pesos m/n y plazo hasta el 15 de diciembre de 1920.-

2°.- Trasladar la escuela

nº3 de la referida localidad al local que actualmente ocupa la nº6, quedando rescindido el contrato que existe por la citada propiedad a pedido de la interesada señora María Z. de Pomar, debiendo hacerse entrega de la misma.-

3º.- Autorizar los gastos necesarios para el transporte de material escolar en la mudanza, los que serán abonados con los fondos de matrículas que se hallan a cargo del Encargado Escolar.-

Sección Provincias.

912 C.- Autorizar la construcción del cercado que se solicita, en la hectárea de terreno donada al H. Consejo por el vecindario de Isla Verde (Córdoba), aceptándose para tal efecto el presupuesto de don B. R. López, por ser el más equitativo de los presentados y cuyo importe asciende a la suma de cuatrocientos treinta y cinco pesos m/n, que deberá imputarse al Inciso 12- Item 13- Partida 13 del Presupuesto Vigente.

15.312 S/915.- Aprobar el adjunto contrato ad-referendum, celebrado

entre el Inspector Seccional
respectivo y doña Rosenda
M. de Millán, por la casa pro-
piedad de esta última, des-
tinada a la escuela nacional
n°77 Horcones departamento
Rosario de la Frontera, pro-
vincia de Salta, mediante el
alquiler mensual de veinti-
cinco pesos m/n y por el tér-
mino de tres años y seis me-
ses, a contar del 1° de julio
de 1916, debiendo la Inspec-
ción General de Provincias,
exigir de dicha propietaria
el papel sellado correspon-
diente.-

El gasto por los alquileres de
que se trata deberá imputar-
se al Inciso 12- Item 13- Parti-
da 9 del Presupuesto Vigente.

11.153 S/915. 1°.- Autorizar las obras de re-
paración y de cercado que
necesita el edificio cedido gra-
tuitamente por el gobierno
de Santa-Fé, para el funciona-
miento de la escuela nacional
n°104 de dicha provincia, a
cuyo efecto se aprueban las
propuestas presentadas por
las siguientes personas:
Antonio Coppetti.

Albañilería $ 1.444.55
Cercado $ 343.00
1.787.55
Victor F. Beltrame:
Carpintería $ 386.00
Total $ 2.173.55
dos mil ciento setenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos m/n que deberá imputarse al Inciso 12- Item 13- Partida 13 del Presupuesto General Vigente.-

2°.- Disponer que una vez terminadas la totalidad de las obras de que se trata, el director de la escuela haga la comunicación correspondiente a fin de que la Dirección General de Arquitectura proceda a la recepción de las mismas.-

Sección Capital.-

7515 E. Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, al subpreceptor don Santiago Ponce quien ha quedado sin grado a su cargo en la escuela primaria de la Penitenciaria Nacional por reducción de secciones, debiendo ser ubicado en la primera vacante.-

9583 11° 1°. Imponer una multa de cinco días de sueldo, al profesor de trabajo manual de

la escuela n.° 8 del Consejo Esco-
lar 11°, señor Enrique D. Viale,
por haber aplicado castigos
prohibidos por el Reglamen-
to General de Escuelas.-
2°.- Hacer saber al director
de la escuela n.° 8 del Consejo Es-
colar 11°, don Darío Fernán-
dez, que debió poner en cono-
cimiento de la superiori-
dad, la falta cometida por
el citado profesor.-
9963 19°. Visto las exigencias del pro-
pietario de la casa sita en
la calle Garro n.° 60,
Dejar sin efecto las reso-
luciones adoptadas en fe-
chas 7 y 14 del actual, por las
que se tomaba en locación
la mencionada casa con
destino al funcionamiento
de una nueva escuela en
jurisdicción del Consejo Es-
colar 19°, debiendo el cita-
do Consejo proponer otro lo-
cal.-

Sección Territorios.

3966 9/912 Eximir del pago de la mul-
ta que correspondería apli-
car al empresario de la cons-
trucción de las obras de ins-
talación de aguas corrien-

tes en el edificio de la escuela n.º 1 de Santa Rosa de Toay (Pampa), don José J. Pastorino, en atención a lo manifestado sobre el particular por Dirección General de Arquitectura y Asesor Letrado. debiendo por lo demás Dirección Administrativa practicar la liquidación del caso.-

1772 - M. 1º.- Ampliar en mil novecientos cincuenta pesos sesenta y un centavos m/n la suma de cuatro mil pesos m/n que fué votada en oportunidad para sufragar los gastos de reparaciones de los edificios fiscales ocupados por las escuelas n.º 1 y 2 de Posadas (Misiones); aprobándose al efecto el presupuesto más bajo presentado por el señor Pedro Giorio, cuyo importe asciende pues a la suma de cinco mil novecientos cincuenta pesos con sesenta y un centavos m/n.-

2º.- Adjudicar tales obras al expresado señor Giorio. debiendo previamente dicho señor comprobar su debida for

ma su capacidad técnica y financiera.—

Sección Capital.—

4794 18° Imputar al artículo 25 de la ley de Presupuesto en vigor, los sueldos que correspondan a la maestra de la escuela n° 18 del Consejo Escolar 18°; señorita Amalia Beatriz Chueco, por la resolución de junio 30 p. pdo.—

10.401 16° Acordar al Consejo Escolar 16°, un subsidio de seiscientos pesos moneda nacional para fomento de las bibliotecas escolares de su Distrito con imputación a la partida 26 del Inciso 12 Item 12 del Presupuesto Vigente y ochocientos pesos para subvenciones a las asociaciones que proporcionan alimentos y vestidos a los niños pobres de las escuelas con imputación a la partida 25 del mismo Item que el anterior.—

11.172 11° Acordar a las siguientes escuelas del Consejo Escolar 11°, el personal de servicio que a continuación se indica, debiendo las direcciones

respectivas, comunicar a Estadística y Dirección Administrativa el nombre de las personas agraciadas escuela nº 14 un portero y un peón escuela nº 16, un portero y dos peones y escuela nº 17, un portero y un peón.—

El gasto se imputará al artículo 25 de la Ley de Presupuesto, por no disponer de fondos de matrícula el referido Consejo Escolar.—

7013 D.—Aprobar la planilla elevada por la Dirección Administrativa, sobre adquisición de libros de lectura, para las escuelas, imputándose el gasto de las partidas correspondientes del Presupuesto.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y diez p.m.—